



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 21 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aurora Moreno Moreno, frente a la herencia yacente de don Rafael Blanco Gregorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Líbrese mandamiento al registrador de la Propiedad número 22 de Madrid a fin de que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo, finca número 24.027, letra A, tomada en fecha 26 de agosto de 2015.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2806/0000/64/0021/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Rafael Blanco Gregorio, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.641/16)

